



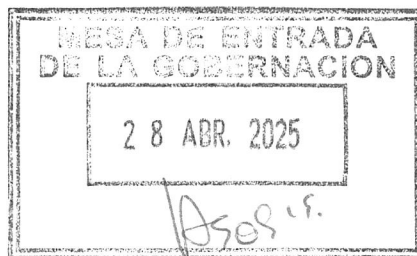
*Honorable Legislatura
Tucumán*



NOTA 37/2025.-

San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2025.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, adhiriendo la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.786 (Ley Antimafias), en los términos de su Art. 15.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



Honorable Legislatura
Tucumán

P.L. 22/2025.-



La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.786 (Ley Antimafias), en los términos de su Art. 15.

Art. 2°.- La Legislatura de la Provincia, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia, coordinará con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal, la adopción de las medidas que requiera la plena implementación de los principios, mecanismos y herramientas previstas en la Ley N° 27.786, a fin de promover las reformas legislativas, reglamentarias y organizativas que se requieran para brindar al Estado herramientas útiles en materia de investigación y sanción de las organizaciones criminales, en particular en lo referido a la creación de estructuras especializadas en investigaciones complejas, decomiso de bienes y protección de testigos.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN